

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que la notificación personal de la accionada se efectuó el 3 de agosto de 2022. En tiempo oportuno constituyó apoderado judicial



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS

OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S., a la abogada DIANA PAOLA COTES SÁNCHEZ, en los términos del poder conferido.

NOTFÍQUESE,

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a033eed25997bc311651800fba1f83325654b682332f8dfc60fce87c4a07803**

Documento generado en 22/08/2022 04:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>